

Introducción



Conocí a Juan Mari Brás cuando tenía 13 años, allá para 1963-64, haciendo un proyecto junto a mi condiscípulo Rubén Auger Marchand, que la profesora Matilde Cervoni Del Rosario nos asignó en noveno grado, en la Escuela Superior de la Universidad. Lo entrevistamos en su entonces oficina de abogado en la Avenida Barbosa. Entrevistamos también en su oficina de Río Piedras al Doctor Gilberto Concepción De Gracia.

Volví a estar ante Juan para mayo de 1971, luego que el Movimiento Pro Independencia (MPI) y la Federación de Universitarios Pro Independencia (FUPI) me seleccionan para representar a la FUPI ante el Secretariado Permanente de la Unión Internacional de Estudiantes (UIE) en Praga : “te voy a dar un consejo, regresa lo más pronto que puedas, el trabajo diplomático invita a la corrupción y a la buena vida y, de paso, trata de no enredarte sentimentalmente por allá, eso luego trae complicaciones.” (Por culpa de la Guerra Fría se acababa de dar un precedente donde una familia vivió partida por la mitad por espacio de varios años.)

Juan y el Partido Socialista Puertorriqueño (PSP) me envían a las Naciones Unidas, en septiembre de 1973, para cabildear dentro de la ONU el naciente caso colonial de Puerto Rico ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, junto al doctor José Milton Soltero, aquí presente, y el “Profe” J.A. González González y Camen Noelia López Avilés, ambos fallecidos. Posteriormente, hemos trabajado junto a Wilma Reverón Collazo, Vanessa Ramos, Olga Sanabria Dávila y Digna Sánchez. De ahí en adelante esa segunda tarea neo diplomática me permitió estar muy cerca de Juan. Durante sus últimos años de vida ágil, si estaba en San Juan, nos encontrábamos para almorzar los sábados y me pedía que lo llevara a la Fundación Modesto Gotay a visitar a su hija Mariana, luego lo llevaba a su hogar de San Juan con su esposa Marta Brás.

Rosi Mari Pesquera me invitó a examinar el Ejercicio del Derecho por Juan Mari Brás en esta histórica Escuela de Derecho de la UPR, en este salón donde comencé mis estudios de Derecho el 13 de septiembre de 1978, exactamente un mes después de haber empezado el año académico y un día después de la aprobación de la histórica Resolución de 1978. Se aprueba la Resolución de 1978 porque habíamos podido reclutar los nuevos votos del antiimperialismo del Tercer Mundo, en ese momento incluyendo el Irán del Ayatollah Ruhollah Jomeini, los militares anti-monárquicos en Afganistán bajo la dirección de Hafizullah (Jafizula) Amín, y el nuevo gobierno anti-imperial de Mengistu Haile Mariam en Etiopía.

He acumulado alguna decena de temas que van directamente al asunto del Ejercicio del Derecho de Juan Mari Brás, quien el 21 de abril de 1970, en una presentación televisada ante el canal 18, afirmó: “What I do as a lawyer is minimal. It is sometimes more and some times less, but in general I would say that less than 25% of my time is dedicated to the practice of law.”

La mejor descripción sobre Juan Mari Brás me la dió el Héroe Nacional Rafaelito Cancel Miranda : “Juan era un estratega en todo lo que hacía y todo lo que dirigía.” La compañera Olga Sanabria nos invita además a recordar su humildad, su sacrificio, su sensibilidad humana, su disciplina, perseverancia y consecuencia, su altura de miras y su dedicación y amor como padre.

La conducta deleznable creada por toda la estructura imperial y colonial reflejada en las Carpetas de Juan Mari Brás constituye una violación grosera a los derechos humanos elementales. Hoy esas carpetas están preservadas y colocadas en las redes por la Fundación. Producto de la persecución por parte de centenares de policías que lo persiguieron por décadas y a las taquígrafas de la Policía por sus informes para consumo inmediato de La Fortaleza y el FBI, hoy podemos abrir muchas áreas de investigación histórica y podríamos

publicar decenas de discursos de Juan nunca publicados. Entre las áreas de investigación estarían la composición social del independentismo, la enorme fortaleza física requerida de Juan y sus compañeros y compañeras para montar la nueva lucha por la independencia y, por supuesto, el trabajo internacional protagonizado por él.

Hoy todos cometeremos una grave falta, no hablaremos de Juan como periodista, su primer amor profesional y, menos aún, como el gran dirigente independentista de nuestra generación en Puerto Rico. Hoy celebramos el Ejercicio del Derecho de Juan Mari Brás, quien hizo muchas otras cosas con su vida que no son el examen que nos ocupa. El FBI no necesariamente coincide con nuestra apreciación. El 21 de agosto de 1951 ese FBI escribía a Washington un memo sobre Juan. Noten lo contradictorio y hasta lo gracioso de su contenido. "(Juan Mari Brás) . . . not regarded as a particularly good attorney . . . his intelligence and sagacity . . . annoying superior attitude . . . appreciates the intellectual atmosphere . . . enjoys excellent health . . . not particularly appealing to women . . . plump and flabby."

Juan nació un día como hoy en 1927. Organizó a los 17 años, el 1 de mayo de 1945, el II Congreso de Acción Nacional de Jóvenes Independentistas (ANJI). En 1947 participó en una Reunión Preparatoria del Primer Congreso Continental de Jóvenes en La Habana como miembro de la Sociedad Independentista Universitaria (SIU), integrada por Juan Mari Brás, Jorge Luis Landring, Miguel Angel Barasorda, Juan Noriega Maldonado, René Muñoz Padín, William Fred Santiago y Angel Cruz Cruz. En 1947 Fidel Castro es el presidente del Comité Pro Independencia de Puerto Rico en la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU) en la Universidad de La Habana (Ignacio Ramonet, Cien Horas con Fidel, p. 120).

Junto a otros 18 estudiantes universitarios Juan fue suspendido el 16 de octubre y expulsado de la UPR el 15 de diciembre de 1947. El 21 de febrero de 1948 participó en un piquete contra la visita del Presidente Harry Truman, que vino a jugar golf a la Base Ramey en Aguadilla. En abril de 1948 participó en el Primer Congreso de Juventudes celebrado en México y el 25 de julio de 1948 en la convención del PIP en el Parque Sixto Escobar. El 30 de septiembre de 1948 el juez Joaquín Correa Suarez lo declaró culpable de desacato por violar el interdicto que prohibía entrar a los predios de la U.P.R. y le impuso una pena de 30 días de prisión o multa de \$100 dólares en fianza mientras se abstuviera de entrar a los terrenos de este recinto.

Expulsado de la UPR en 1948, pudo matricularse en Florida Southern College en Lakeland, Florida con la ayuda de un ministro metodista puertorriqueño y se graduó el 12 de agosto de 1949. Empezó Derecho en George Washington La Chol en Washington D.C. Estudió allí durante un año y medio hasta que el FBI lo saco de George Washington inmediatamente después del Ataque Nacionalista a Blair Mouse. Empezó una Maestría en Ciencias Políticas en

American University. Jorge Luis Lansing lo convenció que regresara a estudiar Derecho, esta vez en American University y se graduó el 13 de junio de 1954. En Washington, D.C., residió en #821, 21st St. NW; #1841, 16th St. NW; #1231, Separad St. NW; #1312, 21st St. NW y #2107 X Street, NW. En ese quinquenio fue detenido dos veces por el FBI a consecuencia de los eventos de Blair House y del Congreso de los Estados Unidos. Participó en la política progresista norteamericana del Progresista Partido de Henry A. Wallace para las elecciones presidenciales de 1948 y Vito Marc Antonio para la alcaldía de Nueva York en 1949. Estuvo presente en las salas de audiencias del Congreso en Washington D.C. de todo el examen congressional de lo que posteriormente se llamaría la Ley 600 y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Embeleco Colonial del Estado Libre Asociado

Se trasladó a Puerto Rico el 1 de julio de 1954 a estudiar para la reválida desde las oficinas legislativas de Don Gilberto Concepción de Gracia. Tuvo el mismo problema que tiene cualquier estudiante que se gradúa de Derecho en los Estados Unidos, no saber nada del Derecho Civil europeo ni de nuestro Código Civil. Quien fuera posteriormente presidente del Colegio de Abogados, de 1960-62, Manolín Abreu Castillo, lo invitó a almorzar y le dijo, exagerando, que todo lo que tenía que saber de Derecho Notarial se lo enseñaría durante el almuerzo. Continuó, sin embargo, tenso ante la reválida, entonces oral. Al comparecer, el Juez Asociado Don Benjamín Ortiz le preguntó sobre su evaluación jurídica de todos los pros y contras del debate congressional en Washington D.C. de la futura Ley 600. Juan “se puso las botas” y al terminar su contestación Don Benjamín felicitó al nuevo “letrado”. Siempre me dijo que le guardaba agradecimiento eterno a Don Benjamín por esa pregunta. Juramentó el 23 de septiembre de 1954 ante el Tribunal Supremo y el Ilustre Colegio de Abogados, junto a Jorge Luis Lansing y Sergio Peña Clos, prometiendo todos dedicar el título de la abogacía a la consecución de la independencia de Puerto Rico. Posteriormente juramentó ante el tribunal federal el 27 de diciembre de 1957.

Juan dedicó una vida a condenar al llamado “Estado Libre Asociado” de Puerto Rico como un estatus claramente colonial bajo el Derecho Internacional. Sin embargo, tuvo la sagacidad política y jurídica de promover que dentro del grupo estadolibrista pudiera forjarse un espacio autonomista, de conformidad con el noveno párrafo dispositivo de la Resolución 748 (VIII) de 1953 en las Naciones Unidas (“... como en la eventualidad de que cualquiera de las partes en la asociación concertada de común acuerdo desee alguna modificación de los términos de esta asociación”) y la Resolución de 12 de septiembre de 1978 del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas en su sexto párrafo dispositivo que incluye reconocer una asociación libre entre Puerto Rico y los Estados Unidos (“... toda forma de asociación libre entre Puerto Rico y los Estados Unidos deberá ser en consideración de igualdad política... procurando las disposiciones pertinentes de la Asamblea General de la ONU y el derecho internacional

aplicables)” y, además, defender aquellos derechos alcanzados, tales como el derecho constitucional a la fianza y el principio rector de que todos los hijos son iguales ante la ley.

La Sociedad para la Asistencia Legal (SAL)

El 20 de octubre de 1958 fue nombrado por la Junta de Gobierno de la Sociedad para la Asistencia Legal (SAL) para trabajar como defensor público en la oficina de Bayamón, en la calle Degetau, frente al Tribunal. Entonces se litigaba Penal y Civil para los más indigentes. Había que ser abogado de verdad.

Aquella Junta de Gobierno incluía a Juan B. Fernández Badillo, entonces Sub-Secretario de Justicia (nombrado juez federal en 1967), al juez superior Luis R. Polo, al juez superior Federico Tilén, los licenciados Lucas F. Serbiá, Manuel Abreu Castillo, al Decano fundador de esta Escuela, Decano Manuel Rodríguez Ramos y a los señores Jerónimo Fonalledas, Antonio R. Matos e Isidro Colón. El Administrador era Don José C. Mendía y la secretaria Doña María A. Rosado. Me gustaría que estas palabras sirvieran para que nuestros hermanos de Asistencia Legal se motiven a trabajar en una historia de la Sociedad para la Asistencia Legal. Juan fue uno de aquellos abogados que dieron el todo por el todo por nuestros indigentes que se enfrentan al código civil de los pobres, el Código Penal.

Juan era muchas cosas, ciertamente un gran estratega político, pero además un abogado, lo que llamamos un abogado de verdad. Le metía las manos a cualquier caso, cuán antipático fuera. Todavía recuerdo cuando un militante independentista de Río Grande, el 23 de diciembre de 1999, lo contrata para que representara al hijo, arrestado junto al temible “Landi” en Luquillo.

Nunca olvido cuando en una noche fría de invierno neoyorquino, en febrero de 1978, tomando café a medianoche en el Village, detrás de la Escuela de Derecho de N.Y.U., afirmó: “me dicen que has tomado el examen de admisión a la Escuela de Derecho de la U.P.R. Métete temprano en la cabeza lo siguiente: caso no que no se ve, caso que no se pierde, y además acuérdate: el Derecho a Juicio Rápido es a favor el fiscal, nunca del acusado, y si le imputan haberlo visto en San Juan, no digas que estaba en Ponce, trata de que lo hayan visto en Puerta de Tierra.” Añado, “dar del ala para comer de la pechuga.”

No se me puede olvidar que Juan siempre dependió mucho, en el Ejercicio del Derecho, de otras mentes jurídicas mágicas y abnegadas. Recordamos a Enrique “Chino” González, Pedro Baigés Chapel, Lorenzo Piñero Rivera, Norman Pietri Castellón, Fermín Arraiza Miranda, Héctor Lugo Bougal, Graciani Miranda Marchand, Ludmilia Rivera Burgos, su primo Emilio Soler Mari, Luis Escribano, Raul Olmo Olmo y Héctor Collazo.

El Caso Colonial de Puerto Rico ante las Naciones Unidas (ONU)

Cuando la ONU se fundó en San Francisco en 1945, Juan no tenía aún 17 años. Cuando se mal aprobó la Resolución 748 (VIII) de la Asamblea General de la ONU, sacando a Puerto Rico de la llamada lista de territorios, Juan tenía 25 años y estudiaba Derecho en American University.

Surge en 1960 una nueva mayoría en la Asamblea General de la ONU y el campo socialista y el bloque Afro-Asiático forjan lo que se llamaría la Carta Magna de la Descolonización. Fueron admitidos entonces a Naciones Unidas trece (13) nuevos estados africanos: Camerún, Togo, Mali, Madagascar, Somalia, el Congo (ex-belga), Dahomey, Niger, Alto Volta, Costa de Marfil, Chad, Gabón, República Centro Africana, junto a la isla Mediterránea de Chipre. Entre los jefes de estado del Tercer Mundo más prestigiosos, comparecieron el León de Judea, Emperador Haile Selassie, de Etiopia; Kwame Nkrumah, de Ghana (a quien habían excarcelado de una celda en horas de la madrugada para que comenzara a gobernar); Gamal Abdel Nasser, de Egipto; el Mariscal Josip Broz Tito, de Yugoslavia, el Comandante Fidel Castro, de Cuba; el Príncipe Norodom Sihanouk, del Reino de Camboya (Kampuchea); el General Soekarno, de Indonesia; el Presidente Jawaharlal Nehru, de la India. Comparecieron además Nikita Krushchev, de la URSS, Harold Macmillan, de Reino Unido y Dwight D. Eisenhower de EE.UU.

La Resolución 1514 (XV) se aprobó el 14 de diciembre de 1960. Como si los Jefes de Estado y Gobierno fueran poco, también participaron el ministro de Defensa de la India, Krishna Menon; el Canciller de la Dignidad, Raúl Roa García; y el gran jurista uruguayo, Carlos María Gutiérrez. Con la ayuda de un periodista comunista puertorriqueño, que trabajaba para la agencia de noticias soviética Tass en Rockefeller Center, se logró insertar la frase mágica “todos aquellos territorios que aún no han obtenido su independencia,” que nos permitiría abrir la puerta, nuevamente, de las Naciones Unidas.

En 1960 Juan participó de un mitin público de la Sociedad de Amigos de la Nueva Cuba, en la Plaza Barceló en Barrio Obrero el 28 de enero. El 4 de febrero recibió en San Juan a Jorge

Ricardo Masetti, cofundador de Prensa Latina. El 22 de febrero participó de un piquete contra la presencia del Presidente Dwight Eisenhower en Puerto Rico. El 29 de marzo recibió en el aeropuerto a una delegación del Movimiento 26 de Julio. El 18 de abril viajó a Venezuela, para participar en la Organización Pro Independencia de América Latina. Regresó el 30 de abril. El 24 de junio asistió a la Asamblea de los Amigos de la Nueva Cuba. El 24 de julio habló ante el Comité Pro Consenso Cultural de Puerto Rico en Nueva York. El 26 de julio viajó a La Habana para participar en el Primer Congreso de Juventudes. Regresó el 30 de julio. El 24 de octubre habló sobre el caso de Puerto Rico ante las Naciones Unidas y participó de la campaña contra el alza de las tarifas marítimas.

Juan viajó a Nueva York el 14 de noviembre de 1960, regresó a San Juan el 19, informó al MPI el 21, volvió a Nueva York en Eastern el 28 de noviembre y regresó a San Juan en TransCaribbean triunfante el 15 de diciembre. El 27 de diciembre El Diario en Nueva York publica una noticia donde Juan Mari Brás reta a Arturo Morales Carrión a debatir sobre las implicaciones de la Resolución de Naciones Unidas sobre la descolonización de Puerto Rico. Sus compañeros de delegación fueron Gabriel Vicente Maura y Vicente Géigel Polanco. Otros boricuas presentes en la jornada de la ONU en 1960 fueron Ana Livia Cordero, Pelegrín García, Carmen Miranda y Mario Vissepó, entre otros.

Un año después se aprobó la constitución de un Comité Especial de los 17, luego de 24, y ahora de 29, para implementar la Resolución 1514 (XV). Tomaría más de una década de intenso cabildeo y de esfuerzos internacionales para que nos dejaran, por lo menos, hablar en 1973. Cuarenta años después podemos decir que se aprueban resoluciones unánimes del mundo entero con apoyo unánime de nuestra región gracias al apoyo irrenunciable de Cuba y, ahora, Venezuela, Nicaragua, Ecuador y Bolivia. Todavía Argentina, Uruguay, Brasil, Chile y otros no dicen una palabra en la ONU, excepto a través de pronunciamientos colectivos de la CELAC. Como le increpó una vez Rubén Berríos Martínez a la COPPPPAL en La Paz, en 1982, en presencia de Carlos Andrés Pérez, hace más de treinta años, que parecería que seiscientos mil ovejas en Las Malvinas tienen más importancia que el derecho del pueblo de Puerto Rico a su libre determinación e independencia nacional. Dos veces, en 1971 y 1982, hemos intentado que se inscriba el tema en la Asamblea General.

Hemos tenido adversarios formidables, como George Bush, padre, Adlai Stevenson, el Juez Arthur Golberg, Andrew Young, Antonio Fernós Isern, Ernesto Ramos Antonini (1953), Arturo Morales Carrión (1953 y 1960), Julita Rivera de Vicenty (1972) y Hernán Padilla (1982). Tuvimos como adversarios también a Luis Muñoz Marín y Luis Ferré por medio de mensajes y telegramas leídos por el delegado norteamericano alerno Frederick Blake Payne, el 6 de diciembre de 1960. Hemos tenido también aliados como Fidel Castro (que tiene una cicatriz en la parte alta derecha de su frente, cuando fue agredido por la policía Batistiana en una manifestación por la conmutación de la pena de muerte contra Oscar Collazo), Ernesto Ché

Guevara (comprometido desde el golpe de estado contra Arbenz en Guatemala en 1954), Ricardo Alarcón (intelecto, actor y verbo de tantas y tantas victorias del independentismo puertorriqueño en las Naciones Unidas, el Movimiento de Países No Alineados, y tantos otros escenarios, Salvador Allende (amigo entrañable de Puerto Rico, por lo menos desde 1960), José Herrera Oropesa de Venezuela (como hermano de Juan), el México que había presidido Lázaro Cárdenas, la Guatemala de Jacobo Arbenz de 1953 y, más recientemente, Maurice Bishop, Daniel Ortega, Hugo Chávez y Nicolás Maduro, Rafael Correa, Evo Morales, Pepe Mujica, Martín Torrijos (en la COPPPAL) y Raúl Alfonsín (ante el Comité de 24). Hoy presenciamos victorias del independentismo en el seno del ALBA y la CELAC, resultado de las semillas sembradas por Pedro Albizu Campos, Juan Mari Brás y centenares de luchadores anónimos.

Pero quizás lo más importante es entender que como todo caso jurídico, hay que “estar encima del caso” y no dejarlo caer. El caso de Puerto Rico ante la ONU hay que verlo como cuando uno lleva un pleito en el Tribunal, uno puede ir un año, no ir el otro, cansarse, dejar de cansarse . . . pero no reducirlo a pasatiempos jocosos que invitan a la burla; por ejemplo, comparecer afirmando que representan a una República debidamente constituida, cuando eso no es verdad y es completamente frívolo. Juan siempre recordaba, con veneración, que una vez los guardias de la ONU habían tirado al piso y la nieve a Don Gilberto Concepción De Gracia en los predios de las Naciones Unidas.

A Juan le tomó cincuenta (50) años de su vida esculpir este caso, centenares de viajes a Nueva York y allende los mares, al extremo de tener contactos clandestinos en los parques del Museo del Louvre en París para consolidar el apoyo de la Revolución Cubana – allá para abril de 1965 – y viajes en 1971 para convencer a todas las fuerzas políticas integrantes de la Unidad Popular (UP) en Chile, y así son interminables las anécdotas, para que hoy podamos un día al año ir a la ONU, dar un discurso y muchos, de buena fe, creer que se ha perfeccionado el deber cumplido.

La Libertad de Nuestros Presos Políticos

Toda sociedad que se respete a sí misma tiene que priorizar en la libertad de sus mejores hijas e hijos, independientemente de las discrepancias que hayamos podido tener en un momento dado.

Del 10 al 14 de septiembre de 1961, frente al viejo Hospital Presbiteriano, en la esquina de

Ashford y la Calle Nairn, se escenificaron los primeros piquetes de la nueva lucha por la independencia de Puerto Rico. Tenía entonces 11 años y mi familia vivía alquilada en una casa venida a menos frente al hospital. Mi mamá era secretaria médica en el sótano del hospital, en Patología y Citología. Yo me escondía bajo las amapolas que separaban al jardín de la acera en la Avenida Ashford, para presenciar aquellos primeros piquetes por la libertad de Don Pedro Albizu Campos (encarcelado y encamado en la esquina sudoriental del tercer piso del Hospital) y por nuestros Héroes Nacionalistas (incluyendo a Toñito Cruz Colón, recientemente fallecido), y que fueron co-organizados por Juan Mari Brás y el naciente Movimiento Pro Independencia (MPI) de Puerto Rico, junto a otras organizaciones independentistas.

Posteriormente, Juan viajó cada Navidad, a las más remotas cárceles de Marion, Illinois; Fort Leavenworth, Kansas; Springfield, Missouri; y Alderson, West Virginia a visitar a nuestros cinco Héroes Nacionales, incluyendo su hermano casi de sangre, Rafaelito Cancel Miranda .

Lo que no se sabía entonces es que, de cierto punto en adelante, todo era parte de un posible canje entre prisioneros. Inicialmente se habló de un canje con nuestros hermanos vietnamitas por prisioneros de guerra (POW's) norteamericanos . El 25 de enero de 1968 se dio una liberación por Vietnam de dos prisioneros de la guerra norteamericana, los soldados boricuas José Agosto Santos y Luis Ortíz Rivera. El 26 de enero Juan Mari Brás informó que el MPI no tuvo nada que ver. Es muy probable que dicha liberación fuera a manera de cortesía de nuestros hermanos vietnamitas por el fallecimiento reciente de nuestro José Rafael "Fefel" Varona Berríos. Cuando se abran los expedientes en Hanoi, muy seguramente aparecerá el nombre de Juan y el MPI en la liberación de esos soldados boricuas.

En 1974 o 1975, Fidel Castro personalmente informó a dos senadores demócratas que visitaban La Habana que Cuba podía liberar varias solicitudes de excarcelación pero había cuatro confinados en Cuba, colaboradores de la CIA, cuya liberación tenían nombre y apellido. Este último esfuerzo prevaleció y está consignado en el libro *Cuba: Closest of Enemies : A Personal and Diplomatic History of the Castro Years* (1988), escrito por el entonces embajador norteamericano Wayne Smith en La Habana durante la presidencia de Jimmy Carter (actualmente afiliado a John Hopkins). Posteriormente Fidel lo reiteró el 18 de junio de 1978 ante Barbara Walters en la televisión internacional. El 20 de junio de 1978, Peter Tarnoff, en Casa Blanca, pidió permiso por escrito al ayudante de Seguridad Nacional del Presidente Jimmy Carter, doctor Zbigniew Brzezinski para que procediera el canje. (Futuros Alternos, Tomo II, p. 195).

En septiembre de 1979, la delegación del PSP ante la VI Cumbre de los No Alineados en Cuba, dirigida por Juan, se encontraba en La Habana cuando se perfecciona dicha liberación

dual. Cuba detiene el cumplimiento de la promesa hasta que nuestros cinco Héroes aterrizaran en San Juan. Cuando nuestros Heroes tocan tierra en Isla Verde, en La Habana el ayudante de Fidel, Pepín Naranjo, llamó al embajador Wayne Smith para que recogieran a los cuatro norteamericanos en Villa Marista. Todo lo anterior fue un enorme logro político, pero también jurídico, conceptualizado y ejecutado, con la participación activa de Juan.

Quiero aprovechar para honrar de manera póstuma a un antiguo miembro de esta Facultad, John L.A.C. Passalacqua, que colaboró activamente en el escenario norteamericano de esta ecuación, junto a Emilio Soler Mari y el desaparecido Juan Manuel García Passalacqua. Rafael Cancel Miranda me contó que, dos años después de su liberación de 1979, los federales quisieron crearle problemas otra vez, citándolo a un Gran Jurado federal en Nueva York, en el caso de Marilyn Buck. Juan se hizo cargo de asegurar que su hermano Rafael Cancel Miranda pudiera continuar disfrutando su muy merecida libertad.

La Asamblea Constituyente

De la Asamblea Constituyente se sabe mucho más. En el lado independentista hay dos grandes artífices, Juan Mari Brás y nuestro querido Noel Colón Martínez. Como se sabe, la Comisión de Estudio del Derecho Constitucional primero aprobó Los Requisitos Sustantivos Mínimos Esenciales de 1963 y, posteriormente, Los Requisitos Procesales en 1977, siempre buscando en las bases Hostosianas, Dieguistas y Albizuistas, siempre consignando la Asamblea Constituyente como depositaria de la soberanía. Y cito: “. . . se ajusta al nivel de avance que ha alcanzado el mundo en nuestra época, al principio de la previa transferencia de todos los poderes soberanos a nuestro pueblo, y al más estricto reconocimiento del derecho de autodeterminación. Todas las fuerzas anticoloniales del país pueden converger en un amplio frente cuyo objetivo sea la total liquidación del colonialismo. El medio procesal que permite la unidad en la acción es la Asamblea Constituyente.”

Juan, siempre fue un gran admirador y estudioso del proceso político de los primeros convocados a lo que serían posteriormente los Artículos de la Confederación hasta la más abierta Declaración de la Independencia de los Estados Unidos.

El Caso de los Comunistas en el Tribunal Federal

De todos los casos criminales y de derechos constitucionales fundamentales que Juan litigó durante su fecunda vida profesional y política, hay uno que me llama mucho la atención. El 7 de febrero de 1962, se litigó en el Tribunal de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, ante el juez federal Clemente Ruiz Nazario, el caso por actividades anti-americanas contra los comunistas puertorriqueños Consuelo Burgos, Juan Sáez Corrales, John Peter Hawes, Gertrudis Meléndez Pérez, Ramón Díaz Cruz, Frank Ruiz, Juan Emmanuelli Morales, César Andreu Iglesias, Pablito García Rodríguez, Cristino Pérez Méndez, Juan Santos Rivera y José Enamorado Cuesta. Ya desde 1959 el House Unamerican Activities Committee (HUAC) hostigaba en San Juan y Nueva York a un sector importante del independentismo.

El equipo de abogados defensores incluyó a Don Santos P. Amadeo, catedrático de esta facultad; Belén Trujillo; William Fred Santiago, futuro presidente del Colegio de Abogados y futuro Juez Superior; Abraham Díaz González, posteriormente Rector de nuestro Recinto de Río Piedras de la UPR; Antonio Amadeo Murga, a quien posteriormente el Presidente Jimmy Carter hubiera nominado para juez federal; Lino Saldaña, ex-Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico; Geraldo Ortiz del Rivero, posteriormente nombrado director del Federal Defender's Office en el tribunal federal de Puerto Rico; Félix Reyes; Raúl Tirado; Angel L. Martín, quien fue secretario de Hacienda bajo la gobernación de Luis A. Ferré y ex-Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico; y el propio Juan Mari Brás.

El fiscal federal era Charles Figueroa, el mismo con quien seis años después el FBI se mantuvo en contacto para pedir permiso al Departamento de Justicia en Washington en caso de poder radicar criminalmente contra Juan por intervenir con personas compareciendo al servicio militar obligatorio, particularmente por violación a 18 U.S.C. 953. En otro momento Washington discutió la conveniencia de acusarlo como agente de una potencia extranjera. El 18 de septiembre de 1961, había contribuido en la radicación de un Habeas Corpus incoado por Arthur Harvey por la libertad del Maestro Pedro Albizu Campos.

El Recabo del Apoyo de los Abogados Constitucionistas Norteamericanos Solidarios

Desde temprano en las décadas de 1960 y 1970, Juan dedicó mucho tiempo a cultivar relaciones de trabajo con los abogados norteamericanos más comprometidos con las causas progresistas. Aquí hay que mencionar dos entidades y por los menos a dos personas. Honramos a la puertorriqueña Gina Cestero, quien por muchos años fue paralegal para una entidad que todavía existe, el Center for Constitutional Rights (CCR), en Nueva York, y con mucha influencia en el National Lawyers Guild (NLG), gremio progresista de abogados comprometidos en Estados Unidos, que recientemente celebró su Asamblea Anual, en octubre de 2013, en el Condado Plaza.

Juan tuvo una mente gemela con quien pasó horas discutiendo la estrategia de la defensa de los puertorriqueños que se negaban a ser reclutados compulsoriamente al Ejército de los Estados Unidos – el Servicio Militar Obligatorio (SMO) – o los interdictos patronales incoados por las grandes empresas norteamericanas ante el National Labor Relations Board (NLRB), el caso de la iremita, o en la defensa de los patriotas que enfrentaron citaciones de algún Gran Jurado federal en San Juan o Nueva York. Ese gigante del derecho norteamericano era un abogado bien bajito en estatura y bien alto en pensamiento, profesor de Derecho Constitucional en la Escuela de Derecho de la Universidad de Rutgers, de nombre Arthur Kinoy. (*Rights On Trial, The Odyssey of a People's Lawyer*, Bernel Books, Lexington, Massachusetts, 1984.) Vimos posteriormente a Arthur en la redacción del Proyecto Dellums para la transferencia de poderes al pueblo de Puerto Rico durante la década de 1977 a 1988. El proyecto Dellums nunca triunfó, pero se organizó a la izquierda del Congreso, recordamos a Dellums, John Conyers y Bernie Sanders. Gracias a que la izquierda norteamericana pudo sostener una candidatura de Ronald Dellums a la vice-presidencia de los Estados Unidos por el Partido Demócrata, el mensaje de la independencia de Puerto Rico llegó hasta el plenario de la Convención Demócrata del Madison Square Garden en Nueva York en 1980.

Debemos mucho también a la memoria de William M. Kunstler, (*My Life as a Radical Lawyer*, Citadel Press Book, New York, 1996.) Bill Kunstler fue el último abogado en Estados Unidos de Guillermo Morales y el primer abogado que tuvo Filiberto Ojeda Ríos en el tribunal federal de Hartford en 1985. Otro gigante del derecho norteamericano a quien Juan recurrió fue Leonard Boudin, abogado de la Unión Soviética, Cuba y Vietnam ante Estados Unidos, y sobre quien hay una anti biografía muy interesante, *American Radical*. Recuerdo cuando a nombre de Juan, le pedí a Boudin que interviniera en la apelación de Los Macheteros ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos en 1988. Dijo presente. Otros abogados fueron David Scribner, experto en Derecho Laboral (de quien la Policía de Puerto Rico se refería como el “ruso”), Michael Standard, recientemente fallecido, Michael Avery, profesor de Derecho en Boston, William Shaap, Elizabeth Schneider, Mark Amsterdam, Rhonda Copelon y Nancy Stearn. Una plenitud de abogados, entonces jóvenes, como Paul Schachter, Peter Berwowitz y Judith Berkan, con el CCR y el NLG fundaron en Río Piedras el Puerto Rico Project para atender los casos en el tribunal federal y entrenar abogados jóvenes. No se me puede olvidar nuestro inolvidable José Antonio “Abi” Lugo, graduado de esta Escuela de Derecho de UPR, con Maestría de Derecho Laboral de NYU, luego ostentando la primera plaza de abogado conferido a un puertorriqueño en el “Center for Constitutional Rights (CCR).” Se mudó a Puerto Rico, litigó exitosamente y murió tempranamente en un accidente vehicular en Vieques. A mediados de los 1960 se estableció el Instituto Legal de Puerto Rico, bajo la dirección de Roberto José Maldonado.

Mientras continuaba la lucha en Puerto Rico, Juan se ocupó además de buscar la mejor defensa legal ante el tribunal federal, ante quien muchos abogados prefieren no litigar. Otros abogados norteamericanos recabados por otros sectores del independentismo han sido

Michael Deutsch,

Jan Susler de People's Law Office en Chicago y Elizabeth Fink, Margaret Ratner y Michael Ratner en Nueva York.

Derecho al Piquete, el Pasquín, la Ciudadanía Puertorriqueña, Derecho Electoral y tantos pleitos en favor de la Militancia

Los queridos bibliotecarios han tenido a bien presentarnos una excelente exhibición que incluye casos constitucionales que incorporan a su vez la destacada obra jurídica de Juan Mari Brás y que se ganaron en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. El caso del piquete y los altoparlantes para la diseminación de ideas y conceptos, como conducta protegida por el derecho constitucional que garantiza la libre expresión, Mari Brás v. Casañas 96 D.P.R. 15 (1968); (hechos: 10/29/64; sentencia: 05/03/66; resuelto: 05/10/68). “Esa victoria en el pleno judicial no es sino el resultado de una victoria en el plano político porque se había hecho patente la voluntad de ejercer ese derecho por un sector sustancial y considerable del pueblo puertorriqueño,” afirmó Juan en Nueva York con motivo del X Aniversario del Movimiento Pro Independencia, el 9 de febrero de 1969.

El 25 de abril de 1971 Rosi Mari y yo fuimos dos de centenares y centenares de militantes arrestados por pasquinar las calles y pueblos en el ejercicio de nuestra libre expresión. En esa ocasión fuimos detenidos en la Calle Chardón, en Hato Rey, que entonces era una callejuela fabril. El Tribunal Supremo de Puerto Rico de entonces reaccionó ante centenares de arrestos adjudicando el uso generalizado de carteles, mensajes pintados, pasquines, por individuos o grupos, Código Penal, Artículo 517(6), 33 LPRA 2067(6) (menos grave), como uno de los medios de diseminación de ideas, inquietudes y protestas, sobre toda clase de temas, incluyendo el mensaje y propagación política es constituyente de un ejercicio de las libertades de palabra y prensa, Mari Brás v. Alcaide 100 D.P.R. 506 (03/21/1972) (Playas Para el Pueblo).

No puede excluirse del registro electoral a ciudadanos puertorriqueños de las circunstancias actuales de Juan Mari Brás, por lo que debe considerarse que tienen derecho a votar bajo la Ley Electoral vigente. Ramírez de Ferrer v. Mari Brás 144 D.P.R. 141 (1997). La Constitución del ELA no cierra puertas a ningún cambio de estatus que el pueblo de Puerto Rico desee (que prevalezcan) unos mecanismos igualitarios . . . proveyendo a todo el electorado del país la opción de poder democráticamente expresar en las urnas su predilección sin que se discrimine contra ninguno de los ideales aludidos PSP v. E.L.A. 107 D.P.R. 590, 606, 624-25) (1978)

(concurrente, Juez Asociado Antonio Negrón García). Al frente de todos esos litigios estaba la mente jurídica privilegiada de Juan Mari Brás, aunque siempre me dijo que había sido más útil creando experimentos jurídicos que como abogado. Básicamente, Juan fue, como nos afirma Rafael Cancel Miranda, un gran estratega.

La Búsqueda de toda la Verdad sobre el Asesinato de nuestro querido Chagui

El 28 de enero de 1975, el Superintendente de la Policía, Astol Calero, recibe “una llamada anónima, con voz de hombre, indicándole que hay un grupo de individuos planeando dar muerte al Lcdo. Juan Mari Bras.” El Director de la Oficina de Inteligencia, Comandante Carmelo Gloró, había recibido información “suministrada” por el agente del FBI Pimentel, “en el sentido de haber ellos recibido confidencias de que un grupo de individuos se estaba preparando para dar muerte a Juan Mari Brás” para esos días. La respuesta de la Policía fue que la ronda nocturna en la Avenida de Diego en Río Piedras “en sus recorridos, le prestaran atención al asunto.” Ese 29 de enero de 1975, el coronel Rafael Juliá visitó a Juan en Claridad, Juan lo recibió y fue informado de que ese día habría un atentado contra su persona. El 10 de noviembre de 1975, el jefe del FBI en San Juan, Warren C. De Brueys, le confirmó lo que ya el 7 de noviembre de 1975 los agentes del FBI Ernesto Patino y Arturo Rivera le informaran oralmente, relativo a “. . . from a source who has furnished reliable information in the past regarding a possible plan afoot within Puerto Rico including the possible attempt to assassinate Juan Mari Brás . . . please be advised that additional inquiry has failed to corroborate that information . . . (I)n informing Juan Mari Brás of the general type of information relative to the alleged possible threat against his life, it would be appreciated if you would not reveal the identity of this office as the source of this matter in order to protect the identity of our source. Additionally, this communication should be afforded maximum security for the same reason.” El 2 de enero de 1976 el FBI repitió un escrito a Calero, pero añadiendo: “. . . the Federal Bureau of Investigation will not be revealed as the source of this information. The reason for this is, basically, to protect the source, whose identity and life could be jeopardized were it known openly that the information in question originated with this office.”

El fatídico día de 24 de marzo de 1976 acompañé a Juan a un viaje de San Juan a Nueva York, en el vuelo Eastern Airlines #924, salimos a las 6:30PM. Lo dejé en casa de José La Luz y su esposa Isabel en Brooklyn, y continué a mi hogar en la Calle 14 en el East Side de Manhattan. Por la mañana me llamaron Manuel de J. González y Alberto Pérez Pérez. Chagui había sido asesinado. Ellos sabían que yo andaba con algún dinero. Había que traer a San Juan a Paquita Pesquera, que enseñaba en John Jay College en el West Side de Manhattan, y a Juan. No podía viajar simultáneamente a dos extremos de la ciudad, y cada minuto contaba. Llamé a Paquita al West Side de Manhattan y aguantando la respiración y sin informarle nada, casi le ordené que me encontrara en el terminal de American Airlines. Me trasladé a Brooklyn, entré al apartamento de José e Isabel por la cocina, Juan estaba desayunando en la sala. Me senté

frente a Juan y, a quemarropa, le informé que Chagui había muerto. “Me lo han matado” grita. Le mentí, le dije que no sabía, pero que estaba muerto. De alguna manera nos montamos en un carro bien pequeño, llegamos al Kennedy, cuando vimos a Paquita. Ella había pensado que necesitábamos que llevara alguna mensaje confidencial a San Juan, pero cuando vio a Juan en el automóvil se imaginó que eran malas noticias. Juan exclama ¡Chagui! Padre y madre se abrazan y estallan en llanto. American Airlines se portó muy bien. En el avión, un migrante que iba de regreso había oído lo que pasaba por radio y me indagó. Casi le ordené que no dijera nada. A Digna Sánchez, entonces a tres meses de parida – aquí presente – también le correspondió hacer el vuelo con Juan y Paquita. El resto es historia.

Hay otros grandes combates en el Ejercicio del Derecho de Juan Mari Brás, que requerirán otros ponentes y otras jornadas, tales como la conceptualización y radicación de los Proyectos Dellums para la Transferencia de Poderes y la Independencia de Puerto Rico, el origen de la conmemoración moderna y las cátedras de Eugenio María de Hostos, la fundación y magisterio jurídico durante la histórica existencia de la Facultad Eugenio María de Hostos en Mayagüez, el magisterio en la U.P.R. en Río Piedras y Humacao, y en el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe y no lo podemos dejar afuera, precisamente por su magnitud, el llamado “pleito de la Ciudadanía”.

Conclusión

Hay mucho trabajo pendiente. Descubrir la verdad del asesinato de Chagui, propagar centenares de escritos de Juan Mari Brás que no han salido a la luz pública, que están transcritos y disponibles en las Carpetas, y luchar por la independencia de Puerto Rico son tres prioridades que no podemos dejar a un lado. Bienvenidos a la satisfacción del deber cumplido.

Muchas gracias por este honor.